

DECRETO N°

1622

TEMUCO,

14 MAY 2018

**VISTOS**

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre de 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 5 de enero de 2018, que Aprueba el Programa Organizaciones territoriales y funcionales año 2018.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 2 de mayo de 2018, que Aprueba la Actividad realización de Actividad Fondecov con comisión de miembros y directivos Organizaciones Funcionales y Territoriales y Señores Concejales Municipales de Temuco.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de modificar el monto de ejecución del gasto programado para la realización de la actividad Coffie Break para comisión Fondecov para Depto Comunitario y Vecinal.

**DECRETO**

1. Apruébese la modificación de gasto programado de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 1.487 fecha 2 de mayo de 2018, que Aprueba la Actividad "actividad Coffie Break para comisión Fondecov Municipalidad de Temuco", de la siguiente forma:

**Donde dice:**

Gasto Programado	\$ 300.000 ( Trescientos Mil pesos)- Otros Servicios Generales
------------------	--

**Debe decir:**

Gasto Programado	\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos). Otros Servicios Generales
------------------	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- Centro de Costo 14.07.01 Item 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

3.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1.487, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCO/MGP/cat

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Oficina de Partes

